Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 07 FEBRERO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM N° 7301/21, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS" ID N° 405.504.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 01 de febrero del 2022, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, **SAN CARLOS DEL APA con R.U.C. 80068654-3**, ofertando por un monto total de **Gs. 84.348.000 (Guaraníes: Ochenta y cuatro millones trecientos cuarenta y ocho mil.-) ALIMENTOS MIMI con R.U.C. 3847134-5,** ofertando por un monto total de: **Gs. 133.125.000 (Guaraníes: ciento treinta y tres millones ciento veinticinco mil.-) COMERCIAL DIEGUITO con R.U.C. 4844210-0**, ofertando por un monto total de **Gs. 152.295.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil.-)**
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS**
N° de Identificador del Llamado	**405.504**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**01 DE FEBRERO A LAS 07:45 HORAS**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

Miguel Angel Ibarra
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 SAN CARLOS DEL APA S.R.L.	OFERENTE ALIMENTOS MIMI	OFERENTE 3 COMERCIAL DIEGUITO
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	No Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	No Aplica	No Aplica
7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **SAN CARLOS DEL APA S.R.L.,** y **COMERCIAL DIEGUITO** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales, en cuanto a la empresa **ALIMENTOS MIMI** no ha presentado Registro Único de contribuyente (RUC), por lo tanto queda automáticamente descalificado.-

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Miguel Angel Tomas
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE POTE FRANCO
Asesor

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por ítems de la oferta:

N°	Descripción	SAN CARLOS DEL APA S.R.L.	ALIMENTOS MIMI	COMERCIAL DIEGUITO
1	Fideos 400gr	3.150	3.000	3.500
2	Leche entera líquido 1lt.	-	5.000	5.500
3	Harina de trigo 1kg.	3.800	4.000	4.500
4	Aceite de soja 900ml.	10.000	8.500	9.000
5	Sal fina 1kg.	-	2.500	3.000
6	Poroto San Francisco 1kg.	-	10.000	11.000
7	Azúcar blanca 1kg.	5.500	6.500	8.000
8	Arroz 1kg.	4.700	4.500	5.500

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Se procede analizar minuciosamente la oferta más baja comparativamente de la empresa San Carlos del APA S.R.L. en los Ítems N° 3 y 7, donde se constata que no han presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes en fecha 03 de febrero que se detalla a continuación:

- Balance General de los años: 2018, 2019,2020
- Certificado de cumplimento tributario
- Demostrar la experiencia en adquisición de víveres o alimentos no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017, 2018, 2019 y 2020), cabe mencionar que la citada empresa no ha presentado los documentos solicitados por lo tanto queda descalificado. -

Posteriormente se procede a evaluar la oferta de la firma **COMERCIAL DIEGUITO,** cabe destacar que la oferta que cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. COMERCIAL DIEGUITO.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS						
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25%	15%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Fideos 400gr	3.400	850	510	3.500	-100
2	Leche entera líquido 1lt.	5.950	1.487	892	5.500	450
3	Harina de trigo 1kg.	4.550	1.137	682	4.500	50
4	Aceite de soja 900ml.	9.500	2.375	1.425	9.000	500
5	Sal fina 1kg.	2.900	725	435	3.000	-100
6	Poroto San Francisco 1kg.	11.997	2.999	1.799	11.000	997
7	Azúcar blanca 1kg.	7.667	1.916	1.150	8.000	-333
8	Arroz 1kg.	5.167	1.291	775	5.500	-333

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F

Abogado

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Aclaraciones de las ofertas

Se ha realizado pedido de aclaración de la oferta a la empresa **SAN CARLOS DEL APA S.R.L. (Pag. 5),** a la empresa **COMERCIAL DIEGUITO** no se ha pedido aclaración de oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COMERCIAL DIEGUITO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance general de los años (2018-2019-2020)	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en Adquisición de víveres y/o alimentos no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **COMERCIAL DIEGUITO,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **COMERCIAL DIEGUITO,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma,

Miguel Ángel [illegible]
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**COMERCIAL DIEGUITO**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40, modificado Ley N° 6716/21.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° **405.504**, en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2022 para la

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

"**ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Descripción	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada COMERCIAL DIEGUITO	Cumple/ No cumple
1	Fideo tipo espagueti	*Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. Presentación: paquete de 400g. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha vencimiento, año y mes.*	Familiar	Cumple
2	Leche entera	*Leche Entera (Se denomina Leche UAT (Ultra Alta Temperatura ó Ultra High Temperture - UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130º C y 150º C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32º C y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados. De acuerdo al contenido de materia grasa, el producto debe corresponder a leche entera, según se describe a continuación: Leche UAT ó UHT entera: Materia Grasa Min. 3,0% m/v.). Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	Los colonos	Cumple
3	Harina Vegetal	*De trigo, Tipo 000, fortificada según norma paraguaya vigente, con humedad máxima del 15%. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Presentación paquetes de 1 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	Sen Agro	Cumple
4	Aceite de soja	*Aceite: 100% soja, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en recipientes de origen PVC, limpios e higiénicos acuerdo al tipo de aceite según normas del INTN. Presentación: 900 ML, Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	Altaja	Cumple
5	Sal fina Yodada	*Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Presentación: paquete de 1 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.*	Unisal	Cumple
6	Poroto	*Poroto: De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin sustancias extrañas, insectos, moho, sin humedad. Presentación: paquete de 1kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.*	Nacional	Cumple
7	Azúcar Blanca	*Azúcar: Refinada, blanca, limpia, seca, sin adición de substancias extrañas, Presentación: paquete de 2 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.*	Cristal	Cumple
8	Arroz	*Glaseado largo entero, descascarado, blanco y limpio, sin mezcla de substancias extrañas, con humedad máxima del 15% Presentación: paquete de 1 Kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	Pony	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393
Asesoría Jurídica

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

COMITÉ DE EVALUACION

Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **COMERCIAL DIEGUITO**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **COMERCIAL DIEGUITO** con **RUC N° 4844210-0, En los ítems.**

Ítem N° 01 "Fideos 400gr", por un monto de Gs. 14.910.000 (Guaraníes: Catorce millones novecientos diez mil.)
Ítem N° 02 "Leche de entero líquido de 1lt", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 03 "Harina de trigo 1kg.", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 04 "Aceite de soja 900ml", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 05 "Sal fina 1kg", por un monto de Gs. 6.390.000 (Guaraníes: Seis millones trescientos noventa mil.)
Ítem N° 06 "Poroto San Francisco 1kg", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 07 "Azúcar blanca 1kg", por un monto de Gs. 34.080.000 (Guaraníes: treinta y cuatro millones ochenta mil.)
Ítem N° 08 "Arroz 1kg", por un monto de Gs. 11.715.000 (Guaraníes: Once millones setecientos quince mil.)

Del Marco a Contratación Directa N° 08/2022 **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS" con ID N° 405.504.** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ
ASESOR JURIDICO
EXTERNO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Administración

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL